Santa Rosa del Sur, Bolívar, Mayo 07 de 2024.

Señora:
GLADYS AMANDA PORRAS RINCON
Santa Rosa del Sur – Bolívar

Muy respetuosamente me permito solicitar a Usted se sirva presentar una propuesta para la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LAS AREAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR – BOLIVAR".**

1) **ALCANCES DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá ejecutar los siguientes alcances:

1) Apoyar de manera técnica la metodología definida para la formulación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana- PISCC del municipio.

2) Coordinar las mesas para la concertación entre las autoridades municipales, fuerza pública, de policía, judiciales y la ciudadanía para asegurar una mayor y mejor dinámica en el proceso de elaboración y formulación del PISCC.

3) Coordinar los espacios necesarios con las diferentes entidades municipales para el manejo de datos, cifras e información relacionadas con seguridad, convivencia y orden publico.
4) Apoyar en la aplicación de los instrumentos pertinentes para la recolección de información necesaria, entre ellos, encuestas, talleres, observaciones y entrevistas realizadas, de tal manera que se establezcan diagnósticos situacionales del Municipio, en los que se precise el estado actual en que se encuentran las diferentes problemáticas que afrontan las comunidades, determinándose, el mayor o menor grado en que se presentan las mismas.
5) Brindar asesoría en el diagnóstico y estructuración del plan Integral de seguridad y convivencia -PISCC aterrizado a la realidad del municipio de Santa Rosa del Sur, de acuerdo a los resultados otorgados por los instrumentos utilizados.

6) Apoyo en el diagnóstico de antecedentes sobre seguridad y convivencia ciudadana de la parte urbana y rural del Municipio de Santa Rosa del Sur, el cual debe incluir los siguientes componentes: a) Recopilación de la información existente referente a la seguridad y convivencia ciudadana. b) Identificar los sitios o focos de inseguridad.

7) Brindar apoyo en un plan de acción para el municipio de Santa Rosa del Sur, el cual debe incluir los Planteamientos y acciones que garanticen la seguridad y la convivencia de la población Civil.

8) Apoyar en el Planteamiento del objetivo General y objeticos específicos del PISCC.

9) Identificar los recursos humanos y logísticos con que cuenta el municipio para contrarrestar cualquier situación de inseguridad.

10) Apoyar la preparación y logística necesaria para el desarrollo de los espacios de concertación y presentación de PISCC.

2) OBLIGACIONES DEL CONTRATO: 1) Cumplir con los alcances del contrato, conforme los lineamientos propios e inherentes a la actividad que desarrolla. **2)** Solicitar, recibir y hacer entrega de toda la información que se requiera para la ejecución del servicio a través del Supervisor. **3)** Solicitar oportunamente y mediante el procedimiento establecido en la entidad, los bienes, información y documentos que requiera para ejecutar debidamente su objeto contractual. **4)** Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato. **5)** Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. **6)** Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, junto con las evidencias escritas y/o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar. **7)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que El CONTRATANTE declare la caducidad del contrato. **8)** Acreditar afiliación y pago a salud, pensión y ARL según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010, ley 1562 de 2012, y demás normas concordantes. **9)** En virtud del artículo 18 del Decreto 723 de 2013, o el que sea aplicable, el CONTRATISTA deberá practicarse por su cuenta y mantener vigente el examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo al CONTRATANTE. **10)** Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías requeridos para la ejecución del contrato. **11)** Cumplir con los requisitos y parámetros establecidos para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión o el que exista y que esté implementado en la entidad. **12)** Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. **13)** El contratista estará obligado a cumplir con las disposiciones adoptadas por la entidad en la elaboración, gestión, tramite y conservación de la

documentación derivada de su razón contractual y a reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante, adicional a los informes que deba presentar.

El desarrollo de las actividades a contratar no requiere cumplimiento del horario de la administración, ni subordinación, por lo tanto, el contratista tiene autonomía para el desarrollo pleno de las actividades encomendadas, no generándose relación laboral entre las partes.

VALOR: el Municipio estima el valor del contrato en la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 19.090.908)** valor que se encuentra debidamente justificado.

Los oferentes deberán tener en cuenta los descuentos por concepto de estampillas legales que realiza el municipio:

DETALLE	Descuento
RETENCION EN LA FUENTE (Depende del tipo de contrato)	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DE CARTAGENA	1%
ESTAMPILLAS MPALES Estampilla pro cultura – 1.5% Estampilla pro anciano – 4% Sobretasa deportiva – 2.5%	8,0%
PAPELERIA	$2.000

PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto contractual, se estima en TRES(03)MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SUPERVISION: La supervisión del contrato la ejercerá el Municipio a través de la secretaria del Interior y Asuntos Administrativos.

FORMA DE PAGO

El municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, determina como forma de pago del contrato mediante actas parciales mensuales según la ejecución del contrato. Para efectuar el pago se deberá adjuntar:

- Cuenta de cobro.
- Certificación donde conste el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales).
- Informe de ejecución del contratista con sus evidencias.
- Acta parcial y/o acta final, según el caso.

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

El Municipio de Santa Rosa del Sur - Bolívar, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana.

TIPO DE CONTRATO: El tipo de contrato a celebrar es de Prestación de Servicios Profesionales.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar.

GARANTIAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, el valor del contrato y, especialmente, la forma de pago, de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2.015, el Municipio se abstiene de exigir la constitución de garantía única de cumplimiento por el presente contrato.

FECHA DE PRESENTACION: La propuesta debe presentarla personalmente en Ventanilla única, a más tardar el día 07 de Mayo de 2.024.

REQUISITOS: Debe adjuntar los documentos que a continuación se relacionan:

#	REQUISITO
1	Propuesta técnica y económica.
2	Hoja de vida actualizada en el SIGEP.
3	Fotocopia cedula de ciudadanía.
4	RUT actualizado.
5	Tarjeta profesional o matricula profesional (de aplicar).
6	Certificado bancario, con fecha de expedición menor a 30 días calendarios
7	Carta Compromiso anticorrupción (Anexo 1).
8	Declaración juramentada (Anexo 2).
9	Examen pre ocupacional de ingreso.
10	Oficio declaración juramentada. (anexo 3).
11	Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información reservada (anexo 4).
12	Libreta militar para hombres menores de 50 años. No aplica para mujeres. En caso de acogerse a lo determinado en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, deberá aportar declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar –esta puede materializarse a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración (formato) conforme lo indica Colombia Compra Eficiente en el Concepto. C-944 del 19 de enero de 2023.
13	Hoja de vida física organizada de manera legible así: 1) títulos académicos que incluya diplomas, cursos, etcétera; 2) experiencia laboral ordenada cronológicamente.

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

14	Certificado o documento en el que conste la afiliación al SGSS en salud y pensiones en calidad de contributivo o certificados de aportes a SGSS, cuya vigencia sea inferior a 30 días calendarios.
15	Certificado de antecedentes disciplinarios, cuya vigencia sea inferior a 30 días calendarios. (Link: https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx)
16	Certificado de antecedentes fiscales, cuya vigencia sea inferior a 30 días calendarios. (Link: https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural)
17	Certificado de antecedentes judiciales, cuya vigencia sea inferior a 30 días calendarios. (Link: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)
18	Certificado de contravenciones, cuya vigencia sea inferior a 30 días calendarios. (Link: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
19	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Expedición inferior a 30 días calendarios. (Link: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/).
20	Declaración de conflictos de intereses de la Ley 2013 de 2019 de ingreso vigencia 2024 (Link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013).
21	Registro de Deudores Morosos de alimentos REDAM con expedición menor de 30 días calendarios. (Link: https://www.redam.gov.co/)

EXPERIENCIA

Adicionalmente adjuntar experiencia profesional de 71 a 120 meses de experiencia relacionada.

La certificación debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Nombre o razón social del contratante; (dirección y teléfono)
2. Nombre o razón social del contratista, indicando el RUT, cédula de ciudadanía o extranjería;
3. Fecha del contrato, fecha de iniciación y de finalización;
4. Objeto;
5. Valor total;
6. Plazo de ejecución del contrato;
8. Nombre y firma de la persona que la expide, indicando el cargo que ocupa en la entidad o empresa contratante.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS JULIO GONZALEZ GAMBOA
Secretario Del Interior Y Asuntos Administrativos

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Erika Mancipe Umaña-Auxiliar Administrativo
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano– Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de oficina Asesora jurídica y de contratación

Archivado: Oficina Asesora jurídica y de contratación

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co